

3258.

DECRETO N°
TEMUCO, 16 OCT 2018

## VISTOS:

**1.-** El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3989 del 22.12.2017.

**2.-** El Decreto Alcaldicio N° 4204 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y oportunidades para el año 2018.

**3.-** El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

**4.-** Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

## CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la comuna incorporadas al sistema de protección social, a través de la intervención psicosocial.

## DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Desayuno de Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y				
	Oportunidades				
A quienes va dirigido	Miembros de Familias que pertenecen al Programa				
	Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y				
	Oportunidades.				
Objetivo General de la	Favorecer la integración entre los usuarios del Programa.				
Actividad					
Objetivo Específico de la	Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del				
Actividad	programa Acompañamiento Psicosocial.				
Fecha y Lugar de la Actividad	Fechas: 29 de Noviembre de 2018				
	Lugar: Salón del Concejo Municipal				
Cobertura estimada	150 personas				

Gasto programado	\$1.000.000	(Un	Millón	de	pes	sos)	
,	Ítem E	Ítem Eventos		Programas		Sociales.	
	Servicio de	Producción	de Even	tos,	Servicio	de	
	Alimentación, incluido montaje y garzones.						
Evidencia de la actividad	Registro fotog	gráfico – Listad	do de asiste	encia			

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000.- al centro de costos 14.10.01, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades. Ítem 22.08.011.004.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígrese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUC

ALIDAD ALIDAD ANAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRIANCIMOCIMPE

Distribución:

DIDECO.
Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR ALVALDE

> DIRECTION S JURIDICA JURIDICA